



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 25 de octubre de 2022

Congreso de Hidalgo aprueba titular de la Fiscalía Anticorrupción

Con 21 votos a favor y seis abstenciones, integrantes de la LXV Legislatura aprobaron el dictamen de la Primera Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia sobre el nombramiento de Alicia Medina Castelazo, como titular de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción.

El titular de dicha comisión, el diputado, Octavio Magaña Soto, explicó que después de las entrevistas realizadas a integrantes de la terna enviada por el titular del Poder Ejecutivo de Hidalgo, fueron evaluados con base a puntajes consignados en formatos de referencia, y acorde con su percepción individual, procediendo posteriormente a elegir el perfil más idóneo, de acuerdo al mayor puntaje obtenido.

Las diputadas y diputados que votaron en abstención fueron: las priistas, Citlali Jaramillo Ramírez, Marcia Torres González y Rocío Sosa Jiménez; así como los panistas, Silvia Sánchez García y Rodrigo Castillo Martínez, así como el perredista, Miguel Ángel Martínez Gómez.

Después de tomar la protesta de Ley ante el Pleno Legislativo, Medina Castelazo, estará al frente de la Fiscalía dependiente de la Procuraduría General de Justicia de Hidalgo (PGJH) por los siguientes cinco años.

Otro dictamen aprobado durante la sesión ordinaria número 92, fue el referente al exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública de Hidalgo (SSPH) y los municipios que conforman las zonas metropolitanas de la entidad para que conserven y den mantenimiento a los dispositivos de control de tránsito y seguridad vial.

La Primera Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos puso a consideración del Pleno dicho dictamen con el objetivo de que los dispositivos de control de tránsito y seguridad vial estén en buen estado para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sustentabilidad, calidad, inclusión e igualdad.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroza,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



En otro punto, la Primera Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, presentó el dictamen que exhorta a diferentes autoridades a efecto de que realicen acciones en materia de captación de agua de lluvia, el cual fue aprobado.

Dentro de la sesión ordinaria fueron presentadas 17 iniciativas por parte de diferentes grupos legislativos con varios temas de interés público.

Una de ellas fue la propuesta con proyecto de decreto por el que se reubica el primer párrafo correspondiente a la fracción II del inciso a en materia de salubridad general, del artículo 3, capítulo único, título primero sobre disposiciones generales, para agregarlo a la fracción III del artículo 142 undecies 6, contenido en el título tercero sobre atención materno infantil de la Ley de Salud de Hidalgo.

La cual fue presentada por los diputados, Octavio Magaña Soto y José Antonio Hernández Vera, integrantes de los Grupos Legislativos de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y Partido Verde Ecologista (PVEM), respectivamente.

El objetivo es reubicar el párrafo segundo de la fracción II encontrado en el Inciso A en materia de salubridad general, en el Título Tercero Quater sobre Atención Materno Infantil, por considerar que su contenido justifica por sí mismo su inclusión en dicho Título, y de esta forma, lograr que refleje con precisión, claridad y congruencia el fondo del tema.

Por otra parte, el diputado morenista, Fortunato González Islas, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII del artículo 53 de la Ley de Movilidad y Transporte de Hidalgo.

De acuerdo con el legislador, la intención es que el transporte público de Hidalgo exista un tipo de servicio especializado en adultos mayores, actualmente la Ley de Movilidad y Transporte ya contempla los siguientes tipos de servicios: servicio directo, servicio ordinario, servicio mixto, especializado en género, especializado en movilidad reducida de personas con discapacidad y metropolitano

En tanto, el diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Miguel Ángel Martínez Gómez, dio a conocer la iniciativa de reforma y adición del artículo 157 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



La propuesta fue presentada de manera conjunta con la diputada del PT, Tania Valdez Cuellar y el legislador del Partido Acción Nacional (PAN), Rodrigo Castillo Martínez, la cual busca legislar a efecto de que los obligados a dar alimentos cumplan con tal obligación, pues aún y cuando muchas veces un juez obliga a un sujeto a otorgar estos a una o varias personas, los obligados se eximen incumpliendo, teniendo solo como resultado el ser inscritos en el registro de deudores alimentarios.

Momentos después el diputado morenista, Timoteo López Pérez, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la sección cuarta bis de la Ley de Seguridad Pública de Hidalgo.

Dicha propuesta busca contribuir a mejorar los estándares académicos y laborales de elementos de seguridad pública tanto en la provisión de servicios como en el desempeño individual.

En otro punto, la diputada morenista, Sharon Macotela Cisneros, explicó su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 22 Bis de la Ley de Salud de Hidalgo.

De acuerdo con la legisladora, se busca exigir la obligatoriedad en la observancia y cumplimiento de una disposición ya contenida que favorece en gran medida a nuestra niñez, pero que en muchas ocasiones no se observa y queda como letra muerta en nuestra Ley.

Una vez hecha esta modificación es importante impulsar a las instituciones educativas a través de campañas de concientización y vigilancia, con el objeto de prevenir obesidad en nuestros niños y promover el ejercicio diario, generando de esta manera el hábito que coadyuvará de manera positiva en la salud de los mismos.

En otro punto, la diputada petista, Elvia Sierra Vite, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 y adiciona el artículo 22 Bis al Código Civil de Hidalgo, en materia de capacidad de ejercicio de las personas físicas.

Con ello, dijo, se busca introducir la definición de capacidad de ejercicio como la aptitud para celebrar actos jurídicos, ejercitar derechos y cumplir obligaciones, reconocida a los mayores de edad en pleno uso de sus facultades mentales y a los menores emancipados, actualizando así, la terminología utilizada en el Código Civil de la entidad, con el fin de establecer con claridad que las restricciones que tienen las personas incapaces son únicamente respecto a su capacidad de ejercicio y no a su personalidad, dentro de un marco de respeto y protección de derechos humanos reconocidos en diversos instrumentos internacionales.





Por otra parte, la diputada morenista, Lisset Marcelino Tovar, en conjunto con su compañera de bancada, Adelfa Zúñiga Fuentes, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V bis del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Hidalgo; se adiciona la fracción IV del artículo 48, se adiciona el inciso u) del artículo 56, se deroga el inciso a) Bis de la fracción II del artículo 60, se reforma el artículo 105, se adiciona el artículo 105 Bis, se reforma el párrafo primero del artículo 106, se adiciona la fracción I Bis del artículo 106 y se adiciona la fracción VI del artículo 107, se adiciona el artículo 107 Bis, todos de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo.

Con ello, dijo se busca dotar de autonomía a las contralorías municipales para desempeñar las funciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, así como de otorgarle mayores facultades y fomentar la participación ciudadana.

La también legisladora morenista, Vanesa Escalante Arroyo, dio a conocer la reforma a la fracción VIII del artículo 68 de la Ley de Educación de Hidalgo, con el objetivo de promover la importancia de la donación de órganos, tejidos y células, teniendo como fin último construir y promover una cultura de donación de órganos, tejidos y células.

Lo anterior es de vital importancia promover la cultura de la donación de órganos, ya que significa brindar a las personas la oportunidad de vivir y tener calidad de vida, explicó.

En otro punto, las diputadas Erika Rodríguez Hernández, Silvia Sánchez García y el legislador, Octavio Magaña Soto, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 16 Ter a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Hidalgo.

El objetivo, según la exposición, es fortalecer el marco jurídico con la finalidad que se garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, capacitando a servidores públicos de todos los niveles de gobierno, posicionando a Hidalgo como el Estado de mayor vanguardia en la seguridad con perspectiva de Género a través del establecimiento de mecanismos que efectúen la atención efectiva de las mujeres en situación de violencia.

Integrantes del Grupo Legislativo de Morena y del Partido del Trabajo (PT) presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 64 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad de Hidalgo.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroza,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



De acuerdo con el diputado petista, Osiris Leines Medecigo, la propuesta pretende facultar al Estado y a los Municipios para que, de manera progresiva en el ámbito de sus facultades y atribuciones mediante una reforma a la Ley Integral para las Personas con Discapacidad de Hidalgo, con la finalidad de que se garantice el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad, para que se generen los mecanismos jurídicos para ejecutar acciones tendientes a elaborar un programa que instale o actualice los semáforos peatonales auditivos en Hidalgo.

Por otra parte, el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó varias iniciativas durante la sesión ordinaria.

La primera de ellas fue el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 270 Bis al Código Penal de Hidalgo, que tiene por objeto tipificar las conductas del fenómeno del ciberacoso haciendo uso de medios de radiodifusión, telecomunicaciones, informáticos o cualquier otro medio de transmisión de datos, con la finalidad de establecer comunicaciones de contenido sexual o erótico y con la pretensión de incitar a tener encuentros sexuales a personas menores de edad o que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no puedan resistirlo.

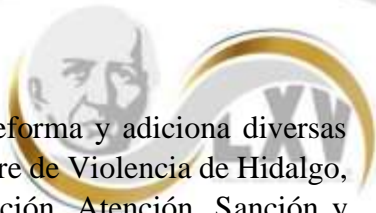
Otra iniciativa presentada por los legisladores priistas fue el proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Integral para las Personas con Discapacidad de Hidalgo, en materia de ajustes razonables.

El objetivo es garantizar y asegurar el derecho de accesibilidad de las personas de talla baja, personas sordas y personas con discapacidad visual, a través del otorgamiento de ajustes razonables en espacios públicos.

La diputada, Marcia Torres, explicó al Pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo.

Con ello, dijo, se busca fortalecer los mecanismos de inclusión para favorecer el acceso igualitario de mujeres y personas indígenas en la investigación, acceso a recursos para investigación científica, desarrollo de tecnología y proyectos de innovación a fin de reducir la subrepresentación de estos sectores en este espacio masculinizado por roles y estereotipos de género.





Por otra parte, con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Hidalgo, se busca armonizar el marco normativo en materia de Prevención, Atención, Sanción y Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres; al homologar el concepto de violencia física y considerar dentro de la definición aquella que se ejecuta mediante el uso de ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica, inflamable o agente químico que genera destrucción o daño del tejido humano.

En otro punto, el legislador, Juan de Dios Pontigo Loyola, presentó la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 y reforma los artículos 57 y 66 de la Ley de Propiedad en Condominios de inmuebles de Hidalgo, en materia de cuotas y obligaciones comunes.

Esta propuesta busca incorporar en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmueble de Hidalgo la obligación de quienes otorgan escrituras constitutivas en condominios de pagar el mantenimiento de los bienes, áreas y vías generales de uso común y de la infraestructura hidráulica, sanitaria, eléctrica y de cualquier otra naturaleza, así como los gastos y obligaciones comunes.

Otra iniciativa dada a conocer por el Grupo Legislativo del PRI fue la reforma a la fracción V del artículo 20 de la Ley de Movilidad y Transporte de Hidalgo.

Con este con proyecto de decreto se busca promover y fomentar medidas para que los ciudadanos opten por dejar sus autos en casa, lo cual es posible a través de mejoras en los tiempos de traslado, la confiabilidad, la seguridad y la cobertura de la red de transporte público, aumentando considerablemente los integrantes vocales que conforman el consejo de movilidad y transporte juegan un papel importante en la mediación entre las regiones del estado y organizaciones de concesionarios, conductores o permisionarios que determine el reglamento ya que aseguran buenas prácticas y ética dentro de la organización, así como una representación efectiva de los empleados ante las decisiones.

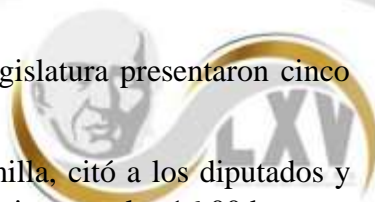
Por último, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo Sustentable de Hidalgo, en materia de turismo deportivo.

Con ello, buscan incorporar la figura de turismo deportivo en la ley para impulsar el crecimiento económico del sector turístico, a través de incentivar la asistencia a los eventos deportivos y prácticas deportivas en Hidalgo, incrementando la afluencia de turismo especializado.



En asuntos generales, los diputados y diputadas de la LXV Legislatura presentaron cinco acuerdos económicos y un posicionamiento.

La presidenta de la mesa directiva, María Adelaida Muñoz Jumilla, citó a los diputados y diputadas a la sesión ordinaria número 93 a realizarse el próximo jueves a las 16:00 horas.



PODER LEGISLATIVO



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.